



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 20-10-2017, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

AUSENTES:

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

Sr. Alcalde: Isabel justificó su ausencia.

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 8 de septiembre de 2017

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.
No se formula ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

2.- Toma de posesión de Concejal

Se ha recibido la Credencial del Concejal electo Francisco Javier Yoldi Arbizu.

A continuación se presta juramento o promesa por parte del Concejal electo. El Presidente formula la pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". Responde:

"Legeak behartzen duelako hitza ematen dut"

"Por imperativo legal prometo."

Y toma posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá.

3.- Gastos

" Gastos para dar cuenta al Pleno:

Mancomunidad de Valdizarbe: agua de las piscinas del segundo trimestre de 2017	1.344,71 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de 24/07 a 23/08	621,92 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de las piscinas de 24/07 a 23/08	1.095,64 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: Gestión de la Escuela Infantil Andiñon durante el mes de septiembre de 2017	9.102,41 €
Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basuras de las piscinas del tercer trimestre de 2017	3.856,44 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Barrio Las Parras	825,60 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de las piscinas	1.079,97 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta	584,94 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Mindeguía, Baleztena, Arkaitz: concierto Trididantz Fiestas agosto Mendigorriá	2.200 €
Carpintería Hnos. Sóttil S.L.: cristales colocados en edificio Escuelas Antiguas y 127 letras INOX	930,59 €
Bebidas Martínez Cía, S.L.: bebidas para fiestas en la Casa Consistorial	575,35 €
H,L,YX: aperitivo de jubilados y comidas en fiestas; consumiciones de Kultur	674,20 €
Luquin,Nicolay,Francisca; Bar Ligarza: bebida TxarangaBerriak, Aperitivo y bebida de la Asociación Andiñon y cena grupo musical del día 18-8-2017	522,50 €
M,S,E: Encierro y plaza	2.300 €
Domínguez Guenduláin V Estarriaga Martínez MP: alquiler de reses bravas en fiestas de agosto día 16/08/2017	2.181,63 €

Electricidad Irurtia S.L.L.: sustituir fluorescentes a led en el Centro Médico	669,65 €
Electricidad Irurtia S.L.L.: sustituir fluorescentes a led en el Centro Médico	495,58 €
Asociación Festival Internacional de Música de Mendigorria: subvención para el XIV Festival internacional de Música de Mendigorria	2.700 €

Las facturas de reses bravas de Eulogio Mateo y de Vicente Domínguez son de diferentes cantidades. Hay que revisar a ver por qué, cuando deberían ser iguales.

Se aprueban provisionalmente a la espera del Pleno los gastos.

Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 20-10-2017:

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Dya Navarra Puente la Reina: ambulancia S.A.M.U. S.V.B. con sus dotaciones de socorristas más Médico y ATS DUE	2.940 €
--	---------

Sr. Alcalde: se añade la siguiente enmienda.

Enmienda:

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Enmienda para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2017

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de C/ Las Parras de 23-8-2017 a 27-9-2017	825,60 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de C/ Estefanía Jaurrieta Esparza de 23-8-2017 a 27-9-2017	584,94 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de las piscinas de 23-8-2017 a 27-9-2017	1.079,97 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: servicios del cuarto trimestre de 2017	1.828,93 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2017

Formaciones Musicales Agrupadas Navarra: actuación de la orquesta Edelweiss el 15 de agosto	3.013,74 €
Orve de Tafalla: asesoramiento urbanístico del tercer trimestre de 2017	1.029,91 €

Se votan los gastos más la enmienda: se aprueban por unanimidad.

4.- Reparos de intervención

“Superación de la aplicación presupuestaria:

.- 1.3321.48202 Festival Romano: 9.498,88 €

.- 1 4121 48900 Mejora del coto de caza: 1.517,11 €

- 1 3321 2100006 Conservación del edificio de la biblioteca: partida -26,93 fra 930,59 Doc 2607
- 1 9200 22602 Publicidad y anuncios: partida – 457,46 fra 399,30
- 1 1510 60000 Obras de muros de piedra, nóminas de empleados de servicios múltiples del mes de agosto: 6.468,38 €
- 1 9200 12103 Horas extras Func Admón General, en nóminas de septiembre de 2017: 512,45 €
- 1 1510 60000 Obras de muros de piedra, nóminas de empleados de servicios múltiples del mes de septiembre: 6.467,54 €
- 1 3410 22101 Agua de las piscinas del tercer trimestre de 2017: 3.751 €

Superación de la bolsa de vinculación:

- 1 3380 61900 Inversión en plaza de toros, vallado: partida – 2.867,18 fra 5134,74 € Doc 2649
- 1 3380 61900 Inversión en plaza de toros, vallado: fra 661,78 € Doc 2651
- 1 1510 2100 Conservación de vías públicas: fra 68,97 € Doc 2651
- 1 9200 61900 Banderas para el balcón municipal: fra 204,88 € Doc 2945”

Se informa de los reparos.

Sr. Alcalde: se vio en Comisión y son los que superan las partidas.

Se informa de los reparos.

5.- Rolde del Impuesto de Actividades Económicas del año 2017

“Propuesta de dictamen de la Comisión de Economía de fecha 16 de octubre de 2017 y sesión del Pleno de fecha 20 de octubre de 2017.

Se aprueba el rolde del Impuesto de Actividades Económicas del año 2017 por un importe de 16.588,82 euros.

Si hubiera modificaciones por altas o bajas antes del momento de la generación de los ficheros, se girará el rolde de acuerdo con las mismas.

El Plazo para el pago en período voluntario concluirá el próximo 30 de noviembre de 2017.”

Se aprueba el rolde por unanimidad a la espera del Pleno.

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión. ¿Hay alguna pregunta?

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6.- Estado de Ejecución del Presupuesto General Único del año 2017 a 30-6-2017

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2017 HASTA 2017 06 30 (21-9-2017)

GASTOS		2017		2017
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	96.627,65	44,15	218.868,98

2	BIENES Y SERVICIOS	159.421,25	42,61	374.165,10
3	INTERESES	1.069,87	4,40	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.252,78	30,01	64.150,28
6	INVERSIONES	29.230,56	26,09	112.057,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.492,21	83,10	1.795,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	66.382,83	80,72	82.242,83
TOTAL		373.477,15	42,56	877.580,73

INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	255.031,79	100,45	253.895,06
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.097,20	197,69	16.235,79
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	46.736,41	56,01	83.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.025,23	57,65	357.378,95
5	PATRIMONIALES	7.878,21	16,78	46.957,11
6				0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.200,00	82,50	16.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			103.663,82
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		560.968,84	63,92	877.580,73

SUPERÁVIT	187.491,69
-----------	------------

SEC Cap I-VII

INGRESOS CORRIENTES	547.768,84	542.203,23	447.688,86
INGRESOS DE CAPITAL	13.200,00		307.094,32
GASTOS CORRIENTES	276.371,55	Superávit	140.594,54
GASTOS DE CAPITAL	97.105,60		
GASTOS FINANCIEROS	67.452,70		

AHORRO BRUTO	272.467,16
--------------	------------

AHORRO NETO	205.014,46
-------------	------------

LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	0,49741267	49,74%
-------------------------	------------	--------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,12314081	12,31%
------------------------	------------	--------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	255.366,73
---------------------------	------------

Se informa del informe del estado de ejecución del Presupuesto a 30-6-2017.

Sr. Alcalde: informe trimestral de las cuentas.

Se aprueba por unanimidad la ejecución del Presupuesto de 2017 a 30 de junio de 2017.

7.- Presupuesto General Único para el año 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2018 V2 Política corregida (16-10-2017)

GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	PERSONAL	227.868,98
2	BIENES Y SERVICIOS	366.938,95
3	INTERESES	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.150,28
6	INVERSIONES	55.957,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.295,62
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.379,01
TOTAL		790.890,62

INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	261.848,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.635,50
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	77.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.778,95
5	PATRIMONIALES	51.177,79
6		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		790.890,62

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	0,00
----------------------------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	774.890,62
INGRESOS DE CAPITAL	16.000,00
GASTOS CORRIENTES	688.258,21
GASTOS DE CAPITAL	102.632,41
GASTOS FINANCIEROS	66.679,01

AHORRO BRUTO	110.932,41
---------------------	-------------------

AHORRO NETO	44.253,40
--------------------	------------------

LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	0,143158798	14,32%
--------------------------------	--------------------	---------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,086049577	8,60%
-------------------------------	--------------------	--------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		46.674,63
--------------------------------------	--	------------------

Se aprueba provisionalmente el Presupuesto y las Bases de Ejecución a la espera del Pleno con dos votos a favor y una abstención.

Sr. Alcalde: se ha preparado el Presupuesto para evitar prórrogas.

Se somete a votación aprobar el Presupuesto de 2018 y las Bases de Ejecución:

- .- Votos a favor: 6.
- .- Abstenciones: 2
- .- Votos en contra: 0

Se aprueban las propuestas.

8.- Tipos impositivos para el año 2018

Tipos impositivos para el año 2018

-Contribución territorial urbana y rústica unificadas: tipo resultante aplicando una subida del 2 % a los derechos reconocidos netos en 2017.

-I.C.I.O.: 4,2%.

-Incremento del valor de los terrenos urbanos: 14%, índices: el 2,5%.

.- I.A.E.: Índice 1,2

Se aprueban provisionalmente los tipos y la contribución se le aplica el 0,1633%.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión: se va a aplicar a la contribución una subida de 2%: sería el 0,1633%.

Se aprueban los tipos por unanimidad.

9.- Tasas y precios públicos para el año 2018

Se aprueban las siguientes tasas y precios públicos para el año 2018:

- .- Tasas de tramitación de licencias de obra: se suprimen.
- .-Fotocopias: 0,10 euros, hasta 10; 0,07 euros más de 10.
- Tasa por servicios de la brigada municipal: coste del servicio en personal y material.
- Tasa por uso de material municipal:
 - Tractor: 20 euros / hora
 - Camión: 20 euros / hora
 - Remolque: 5 euros / hora

En caso de haber desperfectos, los gastos de su arreglo, renovación parcial o total en caso de que el objeto arrendado quede inutilizable, se repercutirán al arrendatario

- Tasa por búsqueda y/o impresión desde ordenador del Ayuntamiento:

- de documento de titularidad o relativo al Ayuntamiento, alojado en los ordenadores municipales o en internet: por documento 0,50 € más 0,05 € por página impresa en blanco y negro (0,30 € si en color)

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (+65 años)

-Certificados y compulsas:

- Exentar los certificados y compulsas de vecinas/os empadronadas/os si se enseña documento o formulario escrito que son exigidos por otra administración o entidad pública. En dicho caso, se añadirá en el certificado o consulta la finalidad a que se destina.

- Certificado (excepto los casos del punto anterior) de datos en bases informáticas del Ayuntamiento: 1,00 euro.

- Certificación de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos y archivo: 4 euros.

-: localización en catastro e impresión de cédula parcelaria:1 euro por parcela,

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (+65 años).

Por plastificar. Por folio tamaño DIN A-4: 0,50 euros.”

“-Bandos: 1 euro.

-Fax: Nacional: 0,60 euros por llamada + 0,10 euros por página.

-Internacional: 0,60 euros por llamada + 0,50 euros por página.

Venta ambulante (excepto Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción): tarifa diaria y por puesto: 6 euros hasta 5 m² y en caso de superar esa superficie 10 euros.

- Tasa por corte de la vía pública: 10 euros un día, 100 euros un mes.

- Importe de la sanción por infracciones de tráfico: artículo 11 de la ordenanza: 100 euros.

-Ocupación vía pública: 10 euros cada 5 metros cuadrados por cada mes con importe mínimo de un mes.

- Puestos de fiestas: Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción de agosto:

- Tenderetes hasta 5 m²:

.- 1 día: 3 euros. + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- Todas las fiestas 10 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto.

- más de 5 m² :

.- 1 día: 6 euros.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- Todas las fiestas: 20 euros.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- Vehículos o remolques destinados a venta:

.- 50 € todas las fiestas cada barraca de feriantes + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- 15 € día suelto.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

.- Barracas: 160 €. + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

Reducción de 20% a las solicitudes formuladas con una antelación de al menos una semana.

- Cementerio: Tasas de nichos en tierra: entierro en nicho doble: 150 euros por diez años 1er difunto. 2º difunto: 150 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 15 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.

- Cementerio: Tasas de nichos en tierra: entierro en nicho simple: 150 euros por diez años 1er difunto. 2º difunto cenizas: 100 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 15 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.

-Cementerio: Nicho vertical:

1 er difunto 130 euros por diez años. 2º difunto (cenizas) 100 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 13 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

- Cementerio: Columbario: 100 euros por 10 años. 2º difunto (cenizas) 100 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 10 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

- Tasa de uso del frontón

- Empadronados: 4 euros por 2 horas de utilización.
- No empadronados: 10 euros por 2 horas de utilización.”

En las tasas municipales del frontón queda un vacío en cuanto a la luz. Se añade que en el importe va incluido la luz y será de una ficha por hora.

Se aprueban por unanimidad según propuesta.

- Cursos no gratuitos, previo análisis positivo de su frecuencia y contenido
 - si el/la monitor/a o empresa formadora paga IAE de esa actividad en Mendigorria - precio de vecino
 - si el/la monitor/a o empresa formadora no paga IAE de esa actividad en Mendigorria - precio de no vecino
- Actos puntuales y gratuitos a asociaciones reconocidas por el Ayto, y demás entidades de carácter social y educativo sin ánimo de lucro - gratuito únicamente si fuera del horario habitual o previsible de utilización por usuario que paguen su utilización.
Gratuito hasta las 8 de la tarde para actos de asociaciones reconocidas por el Ayuntamiento y gratuito a partir de esa hora analizando el caso
- Colegio público - gratuito para clases escolares y actos puntuales
- Otra utilización de entidad no pública que implique la permanencia más de 3 horas (por ejemplo, pernocta) - 100 eur más gasto estimado de electricidad (si pernocta, se estima en 3 horas si se apaga la luz mayoritariamente durante la pernocta)”

Se aprueban por unanimidad las tasas y los precios públicos para el 2018-

Sr. Alcalde: en la Comisión se vieron los precios y tasas que se mantienen.

Se aprueban los precios y tasas por unanimidad.

10.- Tarifas de las piscinas verano 2018

“AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA

TARIFAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES - VERANO 2018

TARIFA EMPADRONADOS	INDIVIDUALES		ABONOS			
	DIARIA	HORA FELIZ	8 BAÑOS	15 BAÑOS	25 BAÑOS	TEMPORADA
DE 0 A 5	0	0	0	0	0	0
DE 6 A 16	3	1	15	21	30	42
MÁS DE 16	5	1	25	35	50	70

TARIFA NO EMPADRONADOS	INDIVIDUALES		ABONOS			
	DIARIA	HORA FELIZ	8 BAÑOS	15 BAÑOS	25 BAÑOS	TEMPORADA
DE 0 A 5	0	0	0	0	0	0
DE 6 A 16	3,5	2	20	25	36	55
MÁS DE 16	6	2	30	42	60	84

- Se aplicará un descuento del 25% a las personas que justifiquen mediante la correspondiente documentación que pertenecen a los siguientes colectivos: personas en situación de desempleo; familias numerosas; personas con una minusvalía reconocida con un grado igual o superior al 33%; los miembros de la unidad familiar cuyos ingresos brutos familiares per cápita anuales sean inferiores al SMI. Los descuentos serán válidos para todos los tipos de abonos y para la entrada individual diaria tanto para empadronados como para no empadronados. Los descuentos no son acumulables ni son aplicables a la tarifa Hora Feliz.
- La tarifa Hora Feliz se aplica a las entradas individuales a partir de las 19:00 horas. La compra de una entrada diaria o del consumo de un crédito correspondiente al abono de 15 o 25 baños permitirá a los usuarios realizar cuantas entradas y salidas del recinto requieran dentro del mismo día.
- Para los abonos y las entradas diarias, la edad que se tomará como referencia es la que el solicitante tenga en el momento de la compra. Para sacar el abono será necesario entregar una foto de tamaño carnet en las piscinas o acompañar la tarjeta con el DNI.
- Los niños nacidos en 2012 no pagarán en ningún caso.

Se mantienen los precios del 2017, en la propuesta falta un abono de 7 u 8 baños.

Se aprueba provisionalmente por unanimidad.

Sr. Alcalde: lo estudiamos en la Comisión de Economía. Lo consideramos correcto y la propuesta es mantener los precios.

Se aprueban por unanimidad.

11.- Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Registro de Entrada nº 1362/21-9-2017

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá a 30 de junio de 2017.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de junio de 2017: 447.688,86 € (Ajustadas las subvenciones finalistas del Artículo 45 y 75)

Gastos corrientes a 30 de junio de 2017: 307.094,32 € (No ajustados los pagos de intereses)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan a los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gastos corrientes a 30 de junio de 2016: 271.012,27 €

Gasto corriente al 30 de junio de 2017: 307.094,32 € (No ajustados los pagos de intereses)

Porcentaje de aumento: 13,31 %

No se cumple la regla del gasto al aumentarse el gasto en más del 2,2% previsto. Ha de tenerse en cuenta la baja ejecución presupuestaria en 2016 que supuso una baja respecto a 2015 del 10,37%. Se deberá controlar el cumplimiento de la regla de gasto a fin de ejercicio.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 30 de junio de 2017/endeudamiento neto: 1.526.742,85 € / 598.182,97 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2017: 757.916,91 €
Porcentaje: 201,44% / 78,92 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su

emisión. El cálculo se estima que ha de hacerse por procedimientos informáticos y las aplicaciones no disponen de esa función. Se cumplen, salvo raras excepciones, los 30 días posteriores al límite legal. Se ha realizado un cálculo manual que ofrece las siguientes cifras:

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2016 fue de -9,47 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2016 fue de -9,60 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el tercer trimestre de 2016 fue de -3,66 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el cuarto trimestre de 2016 fue de -8,43 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2017 fue de -1,79 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2017 fue de -10,79 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el mes de julio de 2017 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, s.e.u.o.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 21 de septiembre de 2017.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Iosu Arbizu Colomo

Se informa del informe y se dan por enterados.

Sr. Alcalde: es el informe trimestral, no es significativo como el de fin de año. Lee lo más destacado.

El Pleno se da por enterado.

12.- Plantilla Orgánica 2018

"Mendigorría

Plantilla Orgánica 2018

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Número puestos	Régim en jurídico	Nive l grupo	Siste ma ingresos	Exclu - sividad	Incomp a- tibilidad	Puesto directivo	Puesto trabajo	Pr olog. jornada	Ries go peligro	Comple m. Especifico	Comple m. Convenio
--------	-------------------------	----------------	-------------------	--------------	-------------------	-----------------	---------------------	------------------	----------------	------------------	-----------------	----------------------	--------------------

	1. GABINETE DE ALCALDIA												
01	ALGUACIL	1	F	D	OP	-	-	-	2,5		-	-	
02	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	L	E	CO				17,5				
05	PERSONAL DE LIMPIEZA	2	L	E					2,5				
	2. SECRETAR IA GENERAL												
03	SECRETARIO	1	F	A	OP		-	-	22,5	-	-	-	-
04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	OP	-	-	-	16,85		-		12

ABREVIATURAS:

Régimen jurídico:

F = Funcionario.

LF = Laboral fijo.

L = Laboral.

LF Disc. = Laboral fijo de carácter discontinuo.

EV = Eventual.

Sistema de ingreso:

OP = Oposición.

CO = Concurso-Oposición.

COR= Concurso-Oposición Restringido.

LD = Libre designación.

CM= Concurso de méritos.

Situación administrativa:

S.E.= Servicios Especiales.

ANEXO 2

Relación nominal a fecha 31-12-2017

CODIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
	1. GABINETE DE ALCALDIA					
01	Zudaire Jiménez, Fernando	F	D	5	ALGUACIL	Activo
02	Erro Arbizu, Aritz	L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Activo
04	OrzaizSarriguren, M ^a . José	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo
05	Muro Ugalde, M ^a . Eva	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo

	2. SECRETARIA GENERAL					
03	Muro Ortiz, Alfredo	L	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo

Personal contratado temporal que cubre puestos de plantilla a 31-12-2017

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	AREA/CENTRO DE GESTION	MOTIVO	TIPO CONTRA.	FECHA FIN
Echeverría Echarte, Juan Antonio	SECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	VACANTE DE LA PLAZA DE SECRETARÍA	INTERINIDAD	-

Relación nominal de trabajadores a 31-12-2017

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Echeverría Echarte, Juan Antonio	CA	A		SECRETARIO	Activo
Erro Arbizu, Aritz	L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Activo
Muro Ortiz, Alfredo	L	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo
Muro Ugalde, M ^a . Eva	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo
OrzaizSarriguren, M ^a . José	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo
Zudaire Jiménez, Fernando	F	D	5	ALGUACIL	Activo

CA contratado administrativo

Además se contemplan las siguientes contrataciones de personal eventual:

Empleadostemporales para obras: Cuatro.

Empleado temporal administrativo: Uno

Empleados temporales para servicios: Uno.

Empleados temporales para las piscinas municipales:

Portería y limpieza: dos.

Socorristas: dos”

Se aprueba provisionalmente la Plantilla Orgánica de 2018 a la espera del Pleno.

Se vio en la Comisión de Economía. Es la misma de 2017 incorporando el complemento de 2,5% que se aprobó en el último Pleno.

Se aprueba la Plantilla Orgánica para 2018 por unanimidad.

13.- Festividad local en el año 2018

“Se propone como festividad local de Mendigorriá el día de Santa Apolonia el 9 de febrero de 2018.”

Se aprueba poner como festividad local para 2018 el 9 de febrero.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: se aprueba por unanimidad la festividad propuesta.

**14.- Mantenimiento en la lista de contratación de personal de limpieza
Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 16-10-2017**

“Se acuerda solicitar justificante a las personas que han dicho que no y si presentan justificante se les mantiene el orden y si no presentan se les pasaría al último puesto de la lista.”

Sr. Alcalde: lo vimos en la Comisión de Economía. Hubo gente de la lista que no acudió, se propone lo visto por la Comisión.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

15.- Extinción de los derechos de arrendamiento por falta de pago de los arriendos.

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 16-10-2017.

“Se ha tramitado expediente sancionador por falta de pago de arriendo de terrenos comunales de cultivo.

El interesado ha sido notificado por edictos del inicio del expediente, y no ha comparecido en el procedimiento.

Por lo anterior y ante la falta de pago y de alegaciones al respecto procede y se declara la extinción de los derechos de arrendamiento de los terrenos comunales de cultivo por falta de pago de los mismos.”

Se aprueba la extinción del contrato de arrendamiento.

Sr. Goñi: después de lo visto el lunes y el dictamen de la Comisión de Agricultura y el tratamiento del expediente se propone la extinción de los derechos.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

16.- Interpretación de arriendo de terrenos de secano en el Sector II.2

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 16-10-2017.

“Se aprueba equiparar el tiempo de adjudicación de las parcelas de secano a las de regadío siempre que incluya a una única parcela dividida en subparcelas y con secano y regadío en activo y contrato en vigor.”

Sr. Goñi: como se vio en la Comisión de Agricultura se aprobó equiparar el período de secano hasta que se extinga el de regadío: Parcelas: polígono 4 parcela 232, polígono 4 parcela 280. Se aplicaría el mismo procedimiento para parcelas similares.

El Sr. Yoldi no participa en el asunto.

Se aprueba el dictamen por siete votos a favor.

17.- Permuta con terreno.

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 16-10-2017.

“Se aprueba la permuta.”

Sr. Yoldi: se trata de una permuta propuesta por Infraestructuras para el camino de Montelaparte. Fincas 2-131, 2-166A pasan a comunal a cambio de la 1-33 y la 1-7.

Se aprueba por seis votos a favor y dos abstenciones.

18.- Sacar a subasta las parcelas del lote de reserva: polígono 12, parcela 73, subparcelas A y J.

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 16-10-2017.

“Se aprueba sacar a subasta el lote de reserva con la rebaja correspondiente si fuera la 2ª vez que sale a subasta.”

Sr. Goñi: estas parcelas estuvieron en reserva para un segundo lote. Se quedó en sacarlas. Hubo una subasta y se quedó en sacarlo con la rebaja correspondiente.

Sr. Yoldi: saldría con el 10% de rebaja respecto a la última subasta: 13,6 €.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

19.- Adjudicación definitiva de arriendo de parcelas del Sector XXIV

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 16-10-2017.

“Resultan las siguientes adjudicaciones definitivas:

Polígono 1, parcela 34: E.D.L B DNI 44.642.529 N: 21,30 €/robada.

Polígono 2, parcela 194 : J L.R.E. DNI 33.438.109 L: 25,80 €/robada.

Polígono 2, parcela 206: J.B.Y. DNI 29.147.362 Z: 24,09 €/robada; 1.500 €.

Polígono 2, parcela 213: J.B.Y. DNI 29.147.362 Z: 24,47 €/robada; 221 €.

Polígono 1, parcela 111: E.D.L B DNI 44.642.529 N: 23,17 €/robada tierra arable.

Polígono 2, parcela 162: J.B.Y. DNI 29.147.362 Z: 24,10 €/robada; 552 €.

Polígono 1, parcela 61: M.J.M. DNI 33.445.215 H: 18,20 €/robada.

Polígono 1, parcela 8: J.D de V.O. DNI 72.661.732 V: 8,16 €/robada; 50 €.

Polígono 2, parcela 212: J.B.Y. DNI 29.147.362 Z: 23,70 €/robada; 561 €.”

La adjudicación definitiva de la parcela 8 del polígono 1 a J.D de V.O. DNI 72.661.732 V queda pendiente del corriente del pago de los tributos municipales.

Se acepta la adjudicación definitiva y la adjudicación a E.D.L B DNI 44.642.529 N de las que tenía pendientes.”

Sr. Goñi: estas parcelas son las del Sector XXIV del Canal de Navarra y estarían para la aprobación del Pleno. Al aceptar la parcela sería definitiva la adjudicación a E.D.L B DNI 44.642.529 N. La aprobación definitiva a J.D de V.O. DNI 72.661.732 V queda pendiente del pago de las deudas.

La Sra. López no participa en la votación.

Se aprueba el dictamen por unanimidad de los siete corporativos participantes.

20.- Subasta de las parcelas de secano del Sector XXIV que quedaron desiertas en las anteriores subastas

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 16-10-2017.

“Se desiste de volver a sacar a subasta las parcelas desiertas del Sector XXIV. Se comunicará en el tablón la posibilidad de llegar a un acuerdo con algún posible interesado.”

“Sacar a subasta las parcelas desiertas:

Polígono	Parcela
4	48 A
4	48 C
4	46 A
4	224 A
3	50 B

Adjudicación para 7 años y hacer coincidir con todo el comunal.”

“Y otra pieza de masa común:

Polígono	Parcela
2	127 A

Período? Sector XXIV 1 año. Adjudicación 1 año.”

Sr. Goñi: después de sacar a subasta las parcelas del Sector XXIV quedaron desiertas. Y se quedó en desistir del arriendo con publicación en el tablón por posibles interesados. Las parcelas desiertas que se proponen para siete años deben ser para ocho por advertencia del secretario. La finca de masa común 2-127A podría salir para un año.

Sr. Goñi: propuesta: sacar a adjudicación vecinal para ocho años las parcelas indicadas y a subasta para un año la finca 2-127 A.

Se somete a votación el dictamen modificando el plazo a 8 años.

Se aprueba el dictamen con la modificación por unanimidad.

21.- Cambio de cultivo de fincas

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 16-10-2017.

“Se aprueba el cambio de cultivo para las parcelas

Polígono 8, parcela 138 A y la parcela polígono 11, parcela 60 B.”

Sr. Goñi: hay dos fincas que han propuesto cambiar de cultivo: una de secano a regadío y otra de regadío a secano.

Se aprueba el dictamen de la Comisión por unanimidad.

22.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana de la U.E. 3.24.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 16-10-2107

“Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana de la U.E. 3.24. Se expone el tema a la Comisión y esta aprueba a la espera de la votación del Pleno.”

Sr. Arizala: se ha realizado un proceso participativo obligatorio para modificaciones de cesiones de calles. No hubo ninguna sugerencia o propuesta. Se aprobó inicialmente por el

Pleno. Se expuso al público y al no haber ninguna alegación procede la aprobación definitiva y remitir el expediente a Ordenación del Territorio en la Unidad de Ejecución U.E. 3.24.

Sr. Yoldi: no participa.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los siete corporativos.

23.- Licencias de obra.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 16-10-2107

“.- Obra del caserío de Muruzábal de Andión.

Se propone dar el visto bueno a la espera de informes y cuando estén favorables se concederá.”

Sr. Arizala: se ha presentado un proyecto básico, se han pedido los informes y se ha enviado a Ordenación del Territorio. El informe de la Mancomunidad ha sido desfavorable. Daríamos el visto bueno a la licencia y habrá que esperar a lo que resuelva la Mancomunidad. Si los informes al final son positivos habrá que solicitarle el proyecto de ejecución material; ha presentado uno básico.

Se aprueba el dictamen por unanimidad.

24.- Información pública de Gas Navarra.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 16-10-2107

“Se acuerda no presentar alegaciones.”

Sr. Arizala: Gas Navarra ha presentado un proyecto para la colocación de depósitos nuevos en el campo de fútbol viejo. Lo ha publicado en el Boletín para alegaciones en el plazo de 20 días. El Ayuntamiento estaría de acuerdo con esta obra y no presentaría ninguna alegación.

Se aprueba el dictamen por unanimidad.

25.-Adjudicación de las obras de eficiencia energética del Centro Cívico.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 16-10-2107

“Se informa de la adjudicación de las obras del Cívico.”

Sr. Irurtia: se presentó un proyecto al Consorcio que fue aprobado y se debería comenzar a ejecutar la obra. Se pidieron presupuestos:

Ofertas a las que se propone la adjudicación: Andueza Muro: 6.800,64 € y Decoyoar: 2.090,66 €.

“Se recogerán en acta las ofertas presentadas.”

“.- Marvi Navarra, S.L.: aire acondicionado Kosner KSTi-280 CD: 9.425,42 €

.- Marvi Navarra, S.L.: bomba de calor unidad exterior y unidad cassette Kosner KSTi-24/71 CS M: 11.567,60 €

.- Frijucar: Opción nº 1- instalación con red de conductos: 13.511,65 €.

.- Frijucar: Opción nº 2: instalación con unidades tipo cassette: 10.960,38 €.”

Sr. Irurtia: se proponen medidas de eficiencia energética: aparato calefactor y refrigerante y aislar con manta de lana el falso techo del local.

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión.

Sr. Alcalde: en el punto 2: Fran Yoldi coge los puestos que tenía José Ignacio Armijo: Concejal Delegado de Agricultura y representante en la Mancomunidad de Valdizarbe: en la Asamblea General y en la Comisión Permanente.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

26.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Alcalde: ¿hay algo?

Sra. López: en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe se ha ampliado a jornada completa al Técnico de Deportes. Se han realizado 40 actividades en todo el valle. Se ha visto la necesidad de ampliar la jornada. Se ha contratado una administrativa a media jornada ya que la que está en plantilla ha pedido una reducción de media jornada. Las cuentas se van a externalizar para apoyo al secretario interventor que entra ahora. Se ha valorado el servicio de Valdibus y ha funcionado muy bien por los usuarios, la empresa contratada y los voluntarios.

27.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para sesión del Pleno de 20 de octubre de 2017:

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 141 de fecha 4-9-2017

Se ha tramitado en el Ayuntamiento de Mendigorriá expediente de licencia de obra para cercado de parcela de regadío lote 7 M de la parcela 761 del polígono 2 de Bajocampo.

.- Resolución de Alcaldía nº 142 de fecha 5-9-2017

Vista la propuesta del Tribunal, se aprueba la Lista de contratación por el orden de puntuación obtenido para la selección de personal suplente de limpieza:

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 142bis de fecha 4-9-2017

Se ha tramitado en el Ayuntamiento de Mendigorriá expediente de licencia de obra para pintar una pared que da a la calle de la Cerca y otra pequeña que da a la cocina, utilizando una grúa y pintarlo de blanco.

Cumplimentados todos los trámites se aprueba la concesión de la licencia de obra para la actividad referida.

.- **Resolución número 143** tomada por el órgano ALCALDIAConcejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 06/09/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local de la Plaza de la Verdura

.- **Resolución número 144** tomada por el órgano ALCALDIAConcejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 06/09/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del locales para actividades durante el curso

.- **Resolución número 145** tomada por el órgano ALCALDIAConcejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 07/09/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local de la Plaza de la Verdura

.- **Resolución número 146** tomada por el órgano ALCALDIAConcejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 07/09/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del frontón municipal

.- **Resolución número 147** tomada por el órgano ALCALDIAConcejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 07/09/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del proyector

.- Resolución de Alcaldía nº 148 de fecha 13-9-2017, de expediente sancionador por falta de pago de arriendo de comunales

.- **Resolución número 149** tomada por el órgano ALCALDIAConcejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 18/09/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local sala usos múltiples del colegio

.- **Resolución nº 150 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 20-9-2017**

Imposición de sanción por infracción urbanística

.- Resolución de Alcaldía nº 151 de fecha 21 de septiembre de 2017

El Ayuntamiento de Puente la Reina Gares presenta petición de préstamo para el fin de semana del 21 al 25 de septiembre de mesas y bancos para 80 personas.

Por la presente se concede al Ayuntamiento de Puente la Reina Gares el uso para el fin de semana indicado de 20 mesas y 40 bancos.

.- **Resolución de Alcaldía** Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 152 de fecha 21-9-2017

Se ha tramitado en el Ayuntamiento de Mendigorria expediente de licencia de obra para ampliación de puerta de garaje en la calle La Verdura.

Cumplimentados todos los trámites se aprueba la concesión de la licencia de obra para la actividad referida.

.- **Resolución de Alcaldía** Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 153 de fecha 21-9-2017

Se ha tramitado en el Ayuntamiento de Mendigorria expediente de licencia de obra para la construcción de un tramo de canalización con tubería de PE y una longitud total de 1,3 metros, con 1 acometida, en la Calle San Marcos nº 7, promovido por Gas Navarra, S.A.

Cumplimentados todos los trámites se aprueba la concesión de la licencia de obra para la actividad referida.

.- **Resolución número 154** tomada por el órgano ALCALDIAConcejil Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 02/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local de la Sala Multiusos del Colegio

.- **Resolución número 155** tomada por el órgano ALCALDIAConcejil Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 03/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local de la Sala Multiusos de la Casa de Cultura

.- **Resolución número 156** tomada por el órgano ALCALDIAConcejil Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 03/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local del aula en las Escuelas antiguas

.- **Resolución número 157** tomada por el órgano ALCALDIAConcejil Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 03/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso la Sala Multiusos del Colegio

.- **Resolución número 158** tomada por el órgano ALCALDIAConcejil Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 03/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Permiso para la decoración navideña

.- Resoluciones de Alcaldía nº 159, 160, 161,162 y 163 de fecha 3-10-2017

Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 164 de fecha 9-10-2017

Consulta urbanística

Expediente 2017E1439

Solicita información sobre el estado del procedo de entrada de la nueva normativa de casetas de aperos, así como los motivos de la resolución nº 122 de fecha 4-7-2017, por la similitud con su caso.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 165 de fecha 16-10-2017

Ocupación de la vía pública

.- **Resolución número 166** tomada por el órgano ALCALDIAConcejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 16/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del aula de las “Escuelas Viejas”

Sr. Alcalde: ¿si hay alguna duda...?

Se dan por leídas.

28.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: ¿hay algo?

Sr. Arizala: dos mociones sobre las casetas de aperos de regadío

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Arizala: llevamos año y medio intentando que se aumente la superficie de las casetas. El Gobierno de Navarra dijo que había que aprobar modificaciones. Las han traído esta tarde y por eso las presentamos por urgencia.

1ª. Moción: modificación estructurante del art. 4.3.2 de las NN.SS por modificación de las superficies máximas. El asesor ha presentado informe: se aprobaría el anexo redactado por el técnico del ayuntamiento para responder a los departamentos del Gobierno de Navarra. También se aprobaría el texto refundido con el texto anterior y las modificaciones. Se propone aprobar provisionalmente la modificación estructurante, anexo y texto refundido, y remitirlos a Ordenación del Territorio.

Se aprueba la moción por unanimidad.

2ª. Moción: modificación del Plan Especial Independiente con superficies de casetas.

Sr. Arizala: propuesta: se aprueba el anexo para responder a los organismos y departamentos del Gobierno de Navarra y el texto refundido con las modificaciones. Propuesta: se aprueba provisionalmente el Plan Especial Independiente y se envía a Ordenación del Territorio.

Se aprueba la moción por unanimidad.

Sr. Alcalde: moción sobre cargos de Fran Yoldi.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Alcalde: los cargos en la Comisión Permanente y la Junta General de José Ignacio Armijo que pasen a Fran Yoldi, así como los demás cargos que ostentara. Y remitir a la Mancomunidad el acuerdo.

Se aprueba la moción por unanimidad.

Sr. Irurtia: moción de apoyo al pueblo de Cataluña.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se incorpora el texto:

“MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO DE CATALUÑA, EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y DE PODER EJERCER SIN VIOLENCIA EL DERECHO A VOTO.

El Gobierno de Cataluña en los últimos años ha intentado abrir vías de comunicación y negociación para avanzar en un proceso bilateral con el Gobierno de España, con el fin de atender la demanda de una parte del pueblo de Cataluña.

En estos años no han sido consideradas ninguna de las propuestas y el Gobierno de Cataluña finalmente decidió avanzar de manera unilateral a través de recursos democráticos para que su población pudiera decidir libremente su futuro.

Los pasos democráticos que se han dado en Cataluña (ej. aprobación de la Ley de Referéndum en el Parlamento) con el apoyo de la voluntad de la ciudadanía, han sido negados por parte del Gobierno de España y perseguidos (ej. llamar a declarar a más de 700 alcaldes).

La respuesta más grave que se ha producido en este sentido son las cargas policiales indiscriminadas que el 1 de octubre se realizaron contra la población civil que ejercía su derecho a voto y defendía el proceso de votación con resistencia pacífica.

Ante este grave ataque contra las vías democráticas, el Ayuntamiento de Mendigorriá (Navarra) debate y aprueba la siguiente moción:

1.- Este ayuntamiento reconoce el derecho legítimo de la ciudadanía a expresar su voluntad y poder decidir libremente, mediante instrumentos democráticos, sobre los asuntos que le atañen.

2.- Este ayuntamiento denuncia y rechaza la violencia y el terror al que se ha sometido a la población de Cataluña, que en todo momento ha actuado de manera pacífica. Hacemos un reconocimiento de la dignidad que ha demostrado el pueblo catalán, y trasladamos nuestra solidaridad con las víctimas y el conjunto de su población, esperando se exijan responsabilidades a los causantes de dichos daños.

3.- Por otro lado, rechazamos que se llame a declarar a alcaldes y alcaldesas elegidos democráticamente por la ciudadanía de Cataluña o a cualquier otra persona que haya colaborado con el único fin de que la población pudiera ejercer libremente su

derecho a voto. Asimismo expresamos nuestra preocupación y rechazo por las encarcelaciones de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, presidentes de ANC y Omnium Cultural.”

Se aprueba la moción por seis votos a favor y dos votos en contra.

Sr Alcalde: moción sobre noticia en Navarra.com por pregunta del PPN en relación con el caso de la marihuana oculta.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se incorpora el texto:

“El pasado día 13 de septiembre apareció en prensa, en concreto en el medio de comunicación Navarra.com una noticia cuyo titular decía: “El PPN preguntará al Ayuntamiento de Mendigorria, gobernando por Bildu, por su indiferencia ante el caso de la marihuana oculta”.

Siguiendo con “Nos preocupa... zona” han afirmado los populares, lo que demuestra que hubo entrevista.

Esta noticia, leída así, rápido hace gracia e incluso roza la vergüenza ya que demuestra no tener ni idea de lo que es ni un maizal, ni el término de Mendigorria, ni tan siquiera una marihuana, pero entrando en detalle y leyendo estas dos frases da a entender que el Ayuntamiento conocía o podía conocer la existencia de dichas plantas lo que es increíble, que se pueda tan siquiera pensar.

Luego se puede leer que el Ayuntamiento ha podido hacer dejación de funciones. Señor Sobejano y Señora Asín, ustedes también son Ayuntamiento.

Siguiendo con el tema de dejación de funciones, se podía hablar largo y tendido de su propio Partido preguntándoos quién hizo dejación de funciones en el caso de los pagos en B de la sede principal de su partido, esto es solo un ejemplo pero podríamos estar nombrando ejemplos de dejación de funciones de su partido horas.

Hablan de obligación de velar por la legalidad de los cultivos en la zona, la obligación de velar por la legalidad en todos los ámbitos es de todos y todas incluidos ustedes pero les tengo que recordar que nos están llegando multas por vertidos en una finca del Ayuntamiento y este no puede hacerse cargo de la vigilancia. Como para vigilar las fincas de particulares.

Sin entrar en más detalles, me gustaría decirles que nosotros no hemos tenido ningún problema con ustedes y en todas las comisiones y en todos los plenos se les ha explicado todo hasta el más mínimo detalle, en cambio ustedes, aprovechan cualquier noticia para atacar públicamente a este grupo.

En estos años de legislatura no han aportado nada positivo a este Ayuntamiento, y menos a este pueblo así que por lo menos no intenten poner piedras en el camino a este Ayuntamiento que bastantes arrastra a sus espaldas.

Esperando que empiecen a trabajar por y para Mendigorria les esperamos.
Atentamente Eh Bildu Mendigorria”

Se aprueba la moción por seis votos a favor y dos en contra.

Sra. Asín: en el artículo ¿ponía mi nombre?

Sr. Alcalde: lee la noticia.

Sra. Asín: yo no he dicho nada ni nadie me ha entrevistado. Yo no hablé de la marihuana. Si hubiera querido saber algo habría venido a preguntar.

Sr. Alcalde: todo el pueblo nos ha preguntado qué pasa en el Ayuntamiento.

Sr. Sobejano: se anuncia que se va a preguntar por el caso.

Sr. Alcalde: lee la noticia: ¿por qué no ha denunciado los cultivos? Anuncia dejación de obligaciones. Dice que formularemos la pregunta en Pleno.

Sr. Arizala: podéis desmentir la noticia públicamente.

Sr. Asín: las hierbas ilegales es cosa de la Policía, no del Ayuntamiento. Cuando queráis hablar conmigo me preguntáis.

Sr. Sobejano: todos tenemos derechos y obligaciones y tenemos que cumplir la Constitución y las leyes. El pueblo soberano es el pueblo español. Vuestro grupo Bildu no ha condenado el terrorismo de ETA.

Sr. Alcalde: todos los corporativos hemos condenado la violencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 20:25 horas del día 20 de octubre de 2017, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte

